

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022

CIRCULAR No. 42

CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo de la *Consulta de Presupuesto Participativo 2022* (Consulta 2022), la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral, el pasado 15 de enero del año en curso, en particular, con especial referencia a la asignación aleatoria del número identificador de los proyectos registrados.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; 84 párrafo primero; 86, fracciones IX y XI, y 113, fracciones I, V y XII del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 19, fracción VII del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; y los puntos resolutivos TERCERO y CUARTO de los acuerdos números IECM/ACU-CG-007/2022 e IECM/ACU-CG-031/2022, respectivamente, y Bases QUINTA Y SEXTA de la Convocatoria para la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, se solicita que, en el ámbito de las atribuciones de la Dirección Distrital (DD) a su cargo, se realicen las siguientes acciones:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se les solicita sustituir los correos electrónicos institucionales *carlos.vega@iecm.mx* y *cecilia.jurado@iecm.mx* que se señalan en los puntos 5.9 *Asignación del identificador alfanumérico de los proyectos que participarán en la Consulta* y 5.10 *Listas finales de proyectos específicos a opinar en la Consulta*, del **Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022** (Manual de Organización), por el de *asuntos.sipro@iecm.mx*
2. Todas las personas que accedan a las instalaciones de la DD, deberán atender las recomendaciones establecidas en el **"Octogésimo Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por Covid-19"**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de marzo del presente año, donde las dependencias, órganos

CIRCULAR No. 42

desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública local, sectores y establecimientos mercantiles deberán observar únicamente las medidas generales de protección a la salud siguientes:

- Uso obligatorio de cubrebocas;
- Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 % del alcohol en la entrada y en espacios de uso común;
- Colocación de filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura; y
- No permitir la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37. 5° C

La entrega de insumos sanitarios se hará conforme a las indicaciones que con posterioridad se indiquen por correo electrónico.

II. PROCEDIMIENTO DE ALEATORIZACIÓN DEL NÚMERO IDENTIFICADOR DEL PROYECTO

1. Validación de los proyectos dictaminados positivos

De acuerdo con el correo IECM/UTALAO/0809/CE/2022, comunicado referente a presentación del SIPROE-Aleatorio y simulacro, el **12 de abril de 2022 de 10:00 a 15:00 horas**, se llevará a cabo la **actividad 5. Verificar unidad territorial y folios** consistentes en *“verificar que el sistema presente el total de las unidades territoriales y folios de los proyectos **con sentido de dictamen positivo** en el panel correspondiente del SIPROE para el ejercicio fiscal 2022 y que participarán en el proceso de asignación de número aleatorio el 13 de abril del 2022.”*¹

Una vez finalizada la actividad, la persona Titular de Órgano Desconcentrado, deberá informar si existieron o no inconsistencias en la validación a la cuenta **asuntos.sipro@iecm.mx**

¹ Guion para la operación del simulacro del sistema para la asignación de número consecutivo aleatorio (SIPROE-aleatorio).



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 42

2. Publicación de la invitación-calendario de procedimiento de aleatorización del número identificador

- a) De conformidad con el punto 5.9, inciso a), del *Manual de Organización*, a partir de la emisión de la presente Circular y a más tardar el **12 de abril del año en curso**, publicarán en los estrados de la *DD* a su cargo, la **invitación-calendario** del procedimiento de aleatorización del número identificador de los proyectos dictaminados positivamente por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA); al efecto, deberán emplear el formato identificado como **Anexo 17** del *Manual de Organización*, y para pronta referencia, se agrega a la presente como **Anexo 1**, asimismo, deberán remitirlo, debidamente requisitado, a más tardar **12 de abril del año en curso**, en formato "pdf", a la cuenta de correo electrónico **asuntos.sipro@iecm.mx**
- b) Paralelamente a la publicación y remisión de la invitación-calendario, se les solicita que, en los casos en los que los proponentes hayan asentado datos de localización (*teléfono o correo electrónico*), se les contacte por dichos medios y se les invite a presenciar el procedimiento de aleatorización del número identificador de los proyectos.

Al establecer contacto con los proponentes es crucial comunicarles que, por acatamiento a las disposiciones sanitarias, sólo podrán presenciar el procedimiento referente a su Unidad Territorial (UT) y que al asistir deberán atender las recomendaciones que al efecto emitan las autoridades en materia de salud.

3. Procedimiento de aleatorización del número identificador para los proyectos registrados

- a) El **13 de abril del año en curso**, procederán a realizar en la sede distrital a su cargo, el procedimiento de Aleatorización del Número Identificador de los Proyectos que hayan sido **registrados y validados positivamente** por el ODA correspondiente. Lo anterior, atendiendo el orden asentado en el *Calendario* que al efecto hayan publicado.

Dicho procedimiento será efectuado de acuerdo con el *Manual del Sistema para la asignación de número consecutivo aleatorio para los proyectos que se someterán a consulta para el presupuesto participativo 2022* (SIPROE-ALEATORIO). Éste se agrega a la presente como **Anexo 2**.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 42

- b) Al término de cada procedimiento de Aleatorización por UT, y en caso que las personas proponentes de los proyectos que asistan a la sesión, les soliciten la “*Constancia de Asignación de Número Aleatorio Consecutivo a cada Proyecto Específico que será opinado durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022*” (Constancia) correspondiente, se les recomienda sugerir de la manera más atenta a la persona solicitante que el envío de ésta sea a través de correo electrónico en archivo pdf. Lo anterior, en observancia al ajuste del Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del IECM aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-015/22**.

Si, aún con la sugerencia hecha, se presenta el caso que la persona solicitante no acceda a recibir la *Constancia* por correo electrónico, **deberán imprimir sólo 2 tantos**, utilizando uno de ellos como el *Acuse* donde se firme de recibido y teniendo especial cuidado de imprimir en éste el sello de la *DD*. **Antes de ser entregada a la persona solicitante, ésta deberá ser escaneada para que dicho acuse conste en el archivo de la *DD*.**

De lo anterior, deberán dar cuenta en la parte correspondiente del Acta Circunstanciada que al efecto se emita, misma que se agrega a la presente Circular como **Anexo 3**.

- c) Una vez realizados todos los procedimientos de aleatorización deberán elaborar el **Acta Circunstanciada** (con sus respectivos anexos) para que ésta obre en los archivos físicos de la *DD* a su cargo y, de conformidad con el punto 5.10 del *Manual de Organización*, ésta deberá ser remitida en copia simple digitalizada **mediante oficio** a la cuenta de correo electrónico **asuntos.sipro@iecm.mx** agregando, en su mensaje de correo electrónico relativo, un archivo en formato .pdf que contenga **todas y cada una** de las *Constancias* de las *UT* (copia simple) que forman parte de su ámbito territorial y, en su caso, por cuestiones técnicas no puedan ser remitidas éstas últimas, se podrá entregar en un *CD*.
- d) El *SIPROE* Aleatorio se cerrará al finalizar la última sesión agendada. Por tal motivo, se recomienda generar los reportes y respaldos correspondientes al término de sus sesiones y antes de enviar su acta circunstanciada.

4. Publicación de la asignación de número aleatorio

De conformidad con la *BASE QUINTA*, numeral 2 de la Convocatoria de la Consulta 2022, las *Constancias de asignación del número aleatorio* deberán ser publicadas en los estrados de la *DD* el **14 de abril de 2022**.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 42

5. Aleatorización de proyectos re-dictaminados o por resolución jurisdiccional

Al respecto, en caso de que se presenten en la DD a su cargo proyectos para asignación de números identificadores, **posterior al 13 de abril del año en curso**, ya sea por re-dictaminación o por acatamiento a una resolución jurisdiccional, deberá comunicar a la DEPCyC los cambios en el sentido de dictaminación que deriven de los escritos de aclaración o sentencias de órganos jurisdiccionales que se presenten posteriores al cierre del SIPROE-ALEATORIO y hasta el 20 de abril a las 17:00 horas, deberán ser solicitados por oficio, dirigido a la Secretaría Ejecutiva en atención a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección de Participación), para que sean tramitados con el área técnica correspondiente.

Debido a la prontitud del cumplimiento que el acto requiere, el oficio debe ser remitido a la cuenta de correo **asuntos.sipro@iecm.mx** con copia para **ualaod documentos@iecm.mx**. Si el cambio que se solicita deviene del cumplimiento a una sentencia, se les solicita anexar a dicho correo en formato .pdf la sentencia respectiva. Posteriormente será preciso realizar los procedimientos señalados en el Manual SIPROE-ALEATORIO, numerales 4.3 y 4.4, según sea el caso.

Posterior al 20 de abril, **únicamente** se atenderán los cambios en el sentido de dictaminación que deriven de sentencias emitidas por autoridad jurisdiccional. Para ello, se les solicita atender las indicaciones del envío de la solicitud que se señalan en el párrafo anterior.

III. DE LOS FOROS INFORMATIVOS

1. De conformidad con la Base SEXTA de la Convocatoria que nos ocupa, del **15 al 30 de abril de 2022** las personas proponente/s de los proyectos a solicitud expresa a la Dirección Distrital que corresponda podrán realizar dentro de su UT un Foro Informativo, con la finalidad de **difundir todos los proyectos** que se opinarán en la Jornada Consultiva de dicha UT.
2. En ese sentido, es de solicitarles que publiquen en los estrados de la DD, de preferencia 3 días antes de la realización de los foros, la programación. Adicionalmente deberán enviar al correo **asuntos.sipro@iecm.mx** la programación de estos, en el formato en **WORD** debidamente requisitado y en .pdf **Anexo 4** con la referencia en el "Asunto" del correo DD_PROGRAMACION-FOROS.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 42

3. Asimismo, el archivo de referencia deberá ser enviado con las actualizaciones o modificaciones que se vayan presentando al correo antes mencionado, con la referencia en el "Asunto" del correo DD_RE PROGRAMACION-FOROS.

Adicionalmente, también enviarán, preferentemente un día después a la realización de los foros, la minuta del Foro Informativo **Anexo 5** al multicitado correo asuntos.sipro@iecm.mx nombrando en el "Asunto" la siguiente referencia: DD_-MINUTAFORO-UT-clave UT.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las siguientes personas funcionarias adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación y Capacitación: **CC. Fernanda Uro Aboites, Carlos Agustín Vega Reyes y Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo**, a las cuentas de correo electrónico institucionales fernanda.uro@iecm.mx, carlos.vega@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx, por medio de la aplicación tecnológica *Teams* y/o a las extensiones telefónicas de estas dos últimas personas funcionarias, 4841, 4856 y 4829, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Susana Hernández Polo. Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Presente.
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

GUR/RHF/RFG/FUA/CAVR/cjr



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





SISTEMA PARA LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO
CONSECUTIVO ALEATORIO PARA LOS PROYECTOS
QUE SE SOMETERÁN A CONSULTA PARA EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

(SIPROE-ALEATORIO)

MANUAL DE USUARIO

Tabla de contenido

1	OBJETIVO GENERAL.....	3
2	FUNDAMENTO LEGAL.....	3
3	REQUISITOS PARA EL USO DEL SISTEMA.	3
3.1	Requisitos previos	3
3.2	Requerimientos mínimos para la instalación del sistema.	4
	Requerimientos mínimos de Hardware:	4
	Requerimientos mínimos de Software:	4
3.3	Instalación del sistema.	4
3.4	Inicio el sistema.	5
4	OPERACIÓN DEL SISTEMA.	5
4.1	Acceso al Sistema.....	5
4.2	Sorteo Nuevo.....	7
	Orden de Salida.....	7
	Iniciar Sorteo.	8
	Aceptar Sorteo.....	9
	Deshacer Sorteo.....	9
4.3	Asignación directa.....	10
4.4	Reasignación de Sorteos.	12
	Cancelar Asignación Directa.....	14
	Eliminar Sorteo.....	16
4.5	Imprimir Resultado.....	17
4.6	Constancias de Asignación.....	18
4.7	Acerca de.....	20

1 OBJETIVO GENERAL.

En el presente manual se describen las funcionalidades implementadas en el Sistema para la asignación de número consecutivo aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta para el Presupuesto Participativo 2022 (SIPROE-ALEATORIO), acorde a las especificaciones que determina la Convocatoria de la Consulta Ciudadana, así como las características de hardware y software para su uso.

2 FUNDAMENTO LEGAL.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos: 9; 97, fracción XIII; 362; y 363.

BASE QUINTA de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

3 REQUISITOS PARA EL USO DEL SISTEMA.

3.1 Requisitos previos

Para operar el SIPROE-Aleatorio se deberá contar con lo siguiente:

- Equipo de cómputo con acceso a la red institucional.
- Instalar el sistema.
- Instalar el cliente en tiempo de ejecución de crystal reports 13.0.30.
- Tener instalado Microsoft Office Excel.
- Contar con cuenta de usuario y contraseña.
- Impresora instalada y configurada para la impresión de los reportes que emita el sistema.

3.2 Requerimientos mínimos para la instalación del sistema.

Para un funcionamiento óptimo del SIPROE-Aleatorio, se solicita cubrir los requerimientos mínimos de hardware y software que a continuación se detallan:

Requerimientos mínimos de Hardware:

- Procesador Intel Dual-Core o superior.
- 4 GB de memoria RAM mínima recomendada.
- Disco duro con un mínimo de 5 GB de espacio disponible.
- Resolución mínima del monitor: 1366 x 768.
- Teclado estándar.
- Ratón
- Impresora.
- Infraestructura de conexión hacia oficinas centrales (WAN, Infinitem).

Requerimientos mínimos de Software:

- Sistema operativo Windows 7 o Superior de 64 bits con el .NET Framework 4.5 o superior instalado.
- MS Office 2015 o superior.
- Cliente SAP Crystal Reports Runtime 13.0.30.
- Controlador de la impresora instalado.
- Configuración regional de número con el formato punto (.) para símbolo decimal y coma (,) para símbolo separador de miles.
- Configuración de Zona Horaria, se deberá establecer la que corresponde a **(UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.**

3.3 Instalación del sistema.

La instalación del sistema estará a cargo del enlace informático del Distrito con apoyo de la mesa de ayuda de la UTSI.

3.4 Inicio el sistema.

Una vez instalada la aplicación del SIPROE-Aleatorio puede utilizarlo como a continuación se describe:

- Localizar en el escritorio de su equipo de cómputo el siguiente ícono:  y dar doble clic.
- Si no se encuentra el ícono del sistema en el escritorio de su equipo de cómputo, dar clic al botón inicio de Windows. En la sección de programas, seleccionar la carpeta **IECM** y dentro de este apartado dar clic en la opción **SIPROE-Aleatorio 2022**.

4 OPERACIÓN DEL SISTEMA.

4.1 Acceso al Sistema.

Una vez iniciado el sistema se mostrará la siguiente pantalla: **(Figura 1)**



Figura: 1

En esta pantalla se debe ingresar el nombre de usuario y contraseña que le fueron proporcionados al Titular del Órgano Desconcentrado a través de correo electrónico institucional u otro medio.

En caso de ingresar un nombre de usuario o contraseña incorrectos, el SIPROE-Aleatorio le mostrará un mensaje de alerta **(Figura 2)**; si los datos son correctos mostrará el mensaje de bienvenida **(Figura 3)**.

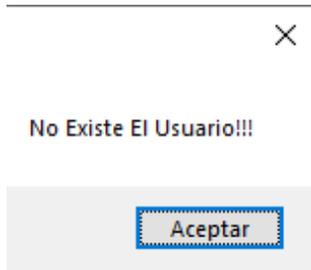


Figura 2.

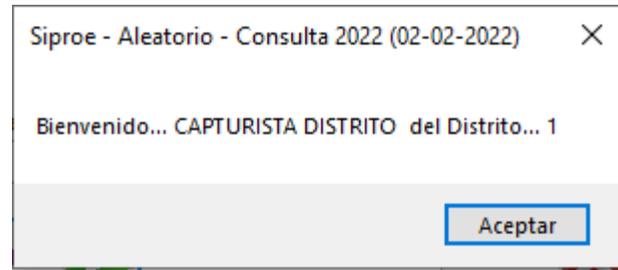


Figura 3.

Una vez que ingresa al sistema se muestra la pantalla principal (**Figura 4**).

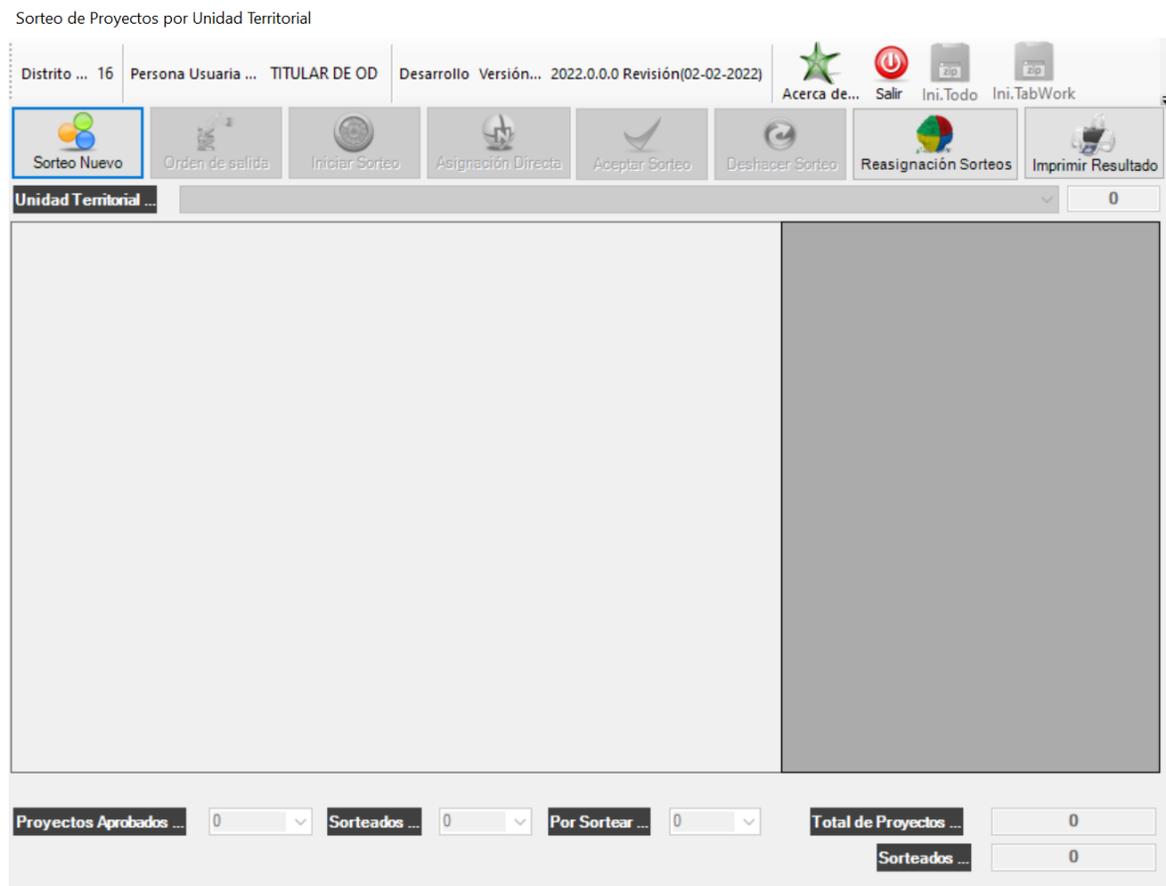


Figura 4.

Esta pantalla contiene el menú con las siguientes opciones: Sorteo Nuevo, Orden de Salida, Iniciar Sorteo, Asignación Directa, Aceptar Sorteo, Deshacer Sorteo, Reasignación de Sorteos e Imprimir Resultado.

También se presentan las etiquetas que indican la Dirección Distrital, el usuario que accedió y la versión del sistema.

4.2 Sorteo Nuevo.

El botón “Sorteo Nuevo” (**Figura 5**). Sirve para habilitar el combo de las Unidades Territoriales (**Figura 6**) pertenecientes al Distrito que inició sesión en el sistema y poder realizar alguna de las operaciones disponibles: Realizar un sorteo nuevo en la UT, realizar la asignación directa de número consecutivo aleatorio y reasignar sorteos (Eliminación de sorteos realizados en la UT).

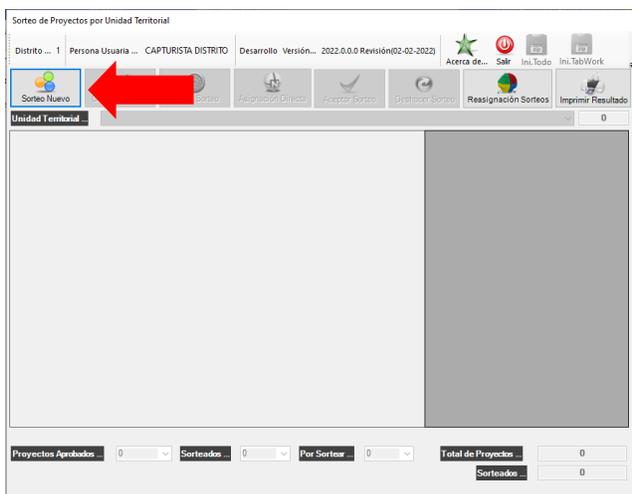


Figura 5.

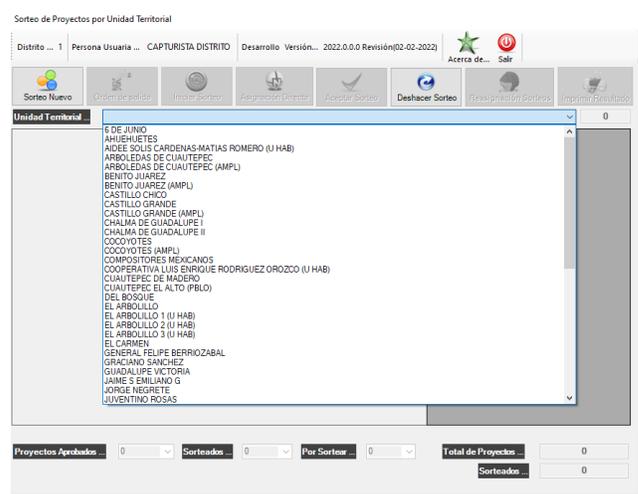


Figura 6.

Orden de Salida.

Después de seleccionar la Unidad Territorial en la que se realizará un sorteo, se puede modificar el orden de salida de los proyectos participantes en el sorteo (Folio de Registro) de forma opcional. El orden de salida se hace de forma aleatoria y modifica el orden en que se muestran los proyectos en la lista. (**Figura 7**).

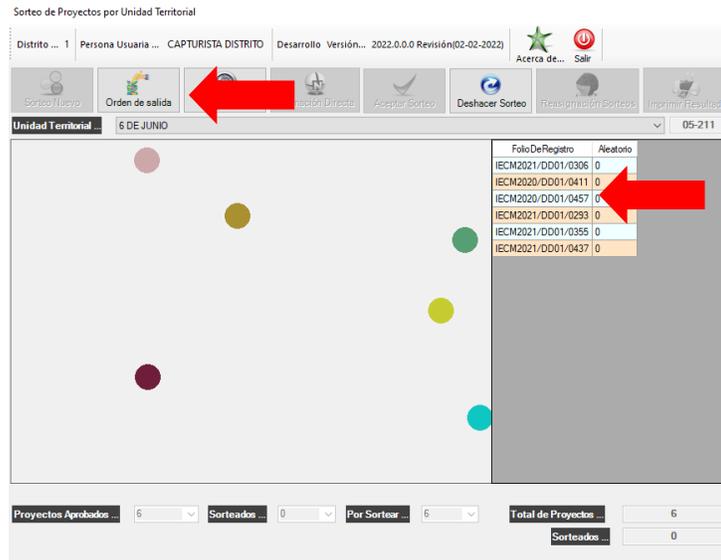


Figura 7. Orden de salida.

Iniciar Sorteo.

Al dar clic a este botón (**Figura 8**) se inicia el proceso de asignación de número consecutivo aleatorio a los proyectos participantes en la UT seleccionada. Al terminar el proceso se muestra el mensaje “proceso terminado correctamente”, al dar clic en aceptar, se habilitan dos botones “Aceptar Sorteo” y “Deshacer sorteo”.

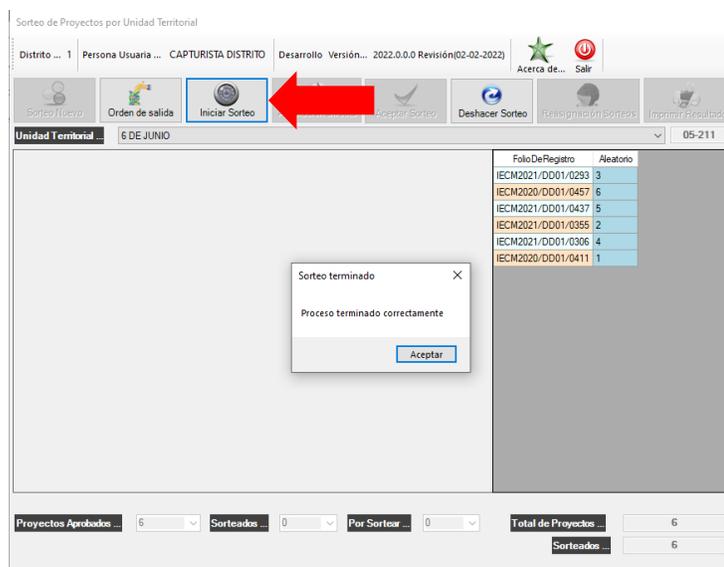


Figura 8. Iniciar sorteo.

Aceptar Sorteo.

Una vez terminado el proceso de asignación de número consecutivo aleatorio y estar de acuerdo con la asignación realizada por el sistema, se deberá dar clic en la opción Aceptar Sorteo (**Figura 9**) para guardar esta información, al finalizar se mostrará el mensaje “Sorteo Aplicado”. Dar clic en aceptar para terminar.

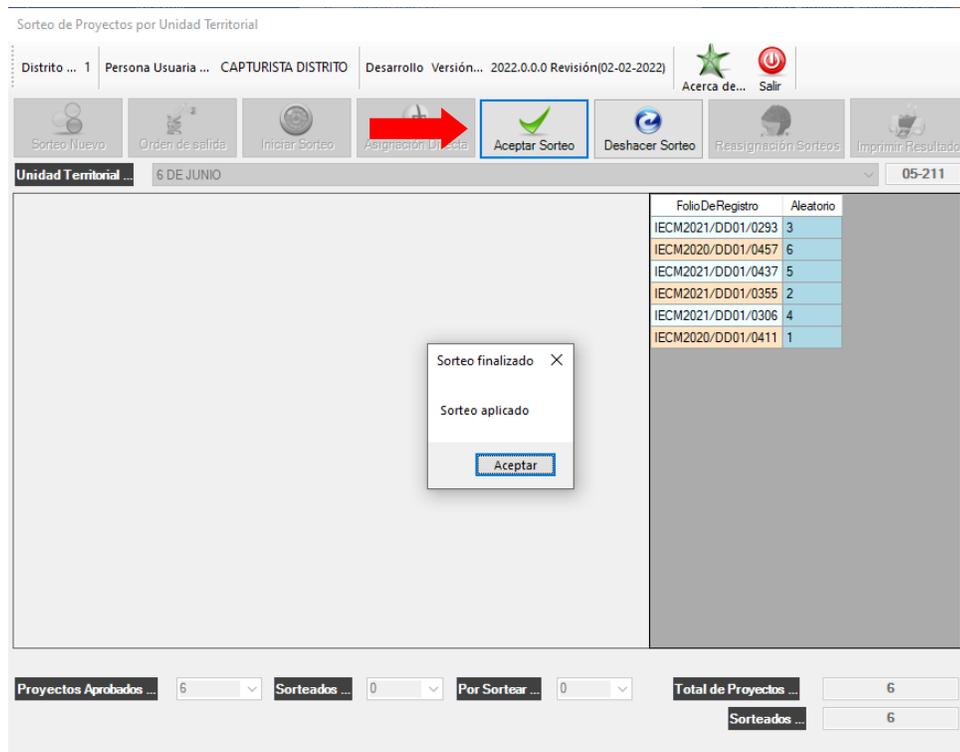


Figura 9. Aceptar Sorteo.

Deshacer Sorteo.

En caso de no estar de acuerdo con la asignación realizada por el sistema, se deberá dar clic en la opción Deshacer Sorteo (**Figura 10**) para cancelar el sorteo realizado. El sistema le pedirá confirmar el proceso, una vez confirmado, no se guardará el sorteo realizado por el sistema y se podrá volver a seleccionar la UT para aplicar un nuevo sorteo.

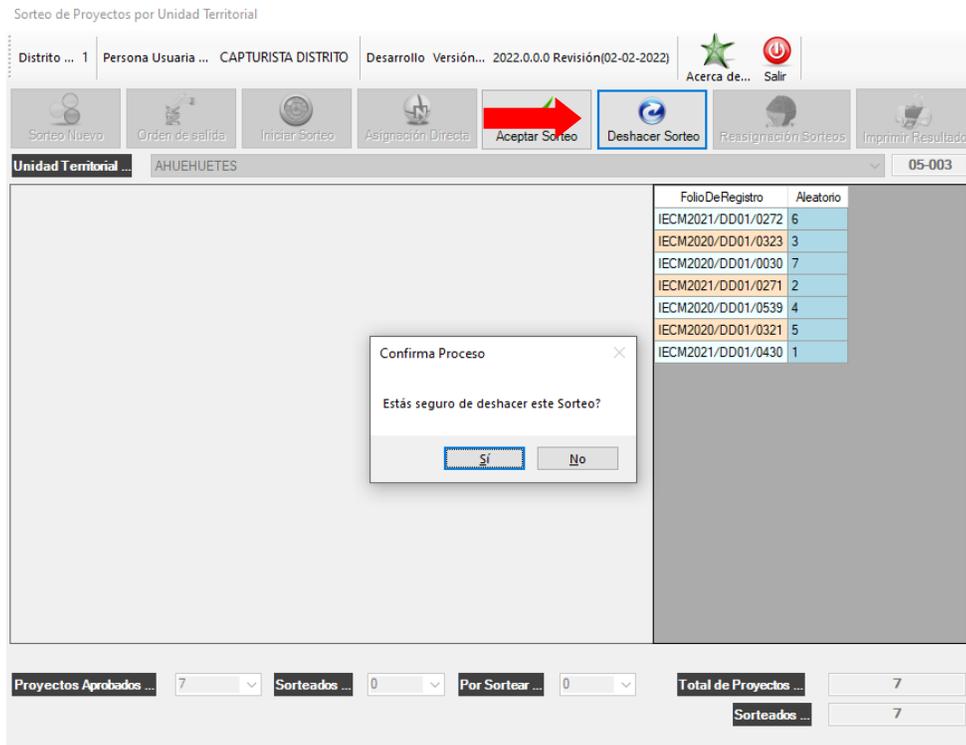


Figura 10.

4.3 Asignación directa.

Esa opción está disponible para aquellas Unidades Territoriales en donde existan uno o más sorteos realizados y que por resolución de una Autoridad Electoral o un escrito de aclaración, se apruebe dictaminar favorablemente uno o más proyectos para participar en la Consulta. Al seleccionar una UT con este caso, el sistema mostrará un mensaje indicando que se realizará el proceso de asignación directa por resolución y se habilitará el botón **Asignación Directa** para llevar a cabo un nuevo sorteo. **Figura 11.**

Aunado a lo anterior, también se habilitan los botones **orden de salida** y **Deshacer Sorteo** con la funcionalidad descrita en el punto anterior respectivamente.

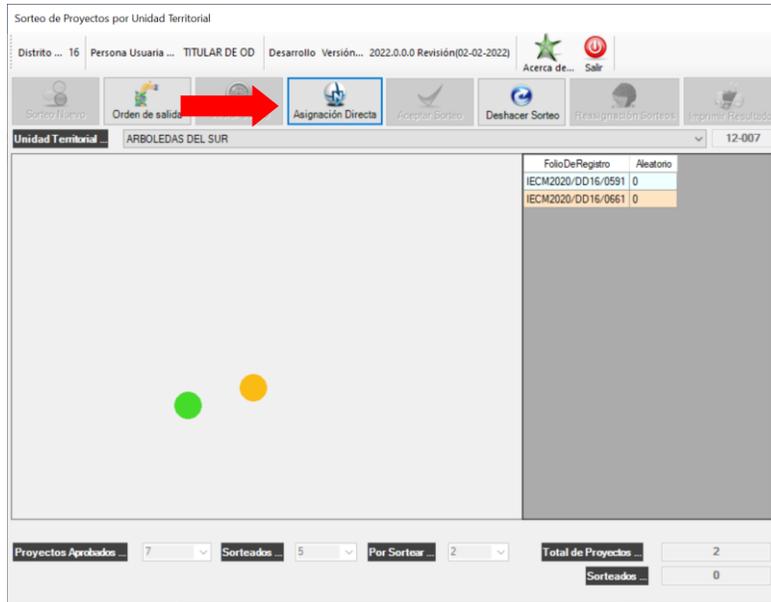


Figura 11.

Al dar clic en el botón **Asignación Directa** se mostrará un formulario como el de la **Figura 12** en el que se deberán llenar los campos solicitados. Todos los campos son obligatorios excepto el número de expediente en caso de que la asignación directa sea por un **Escrito de Aclaración**. Una vez capturada la información solicitada, dar clic en el botón guardar y posteriormente dar clic en el botón salir para continuar con el proceso.

Figura 12.

Al salir del formulario anterior el sistema mostrará un mensaje indicando que el proceso se realizó correctamente y volverá a mostrar la pantalla principal con el número de proyecto asignado al o los proyectos nuevos. **Figura 13.**

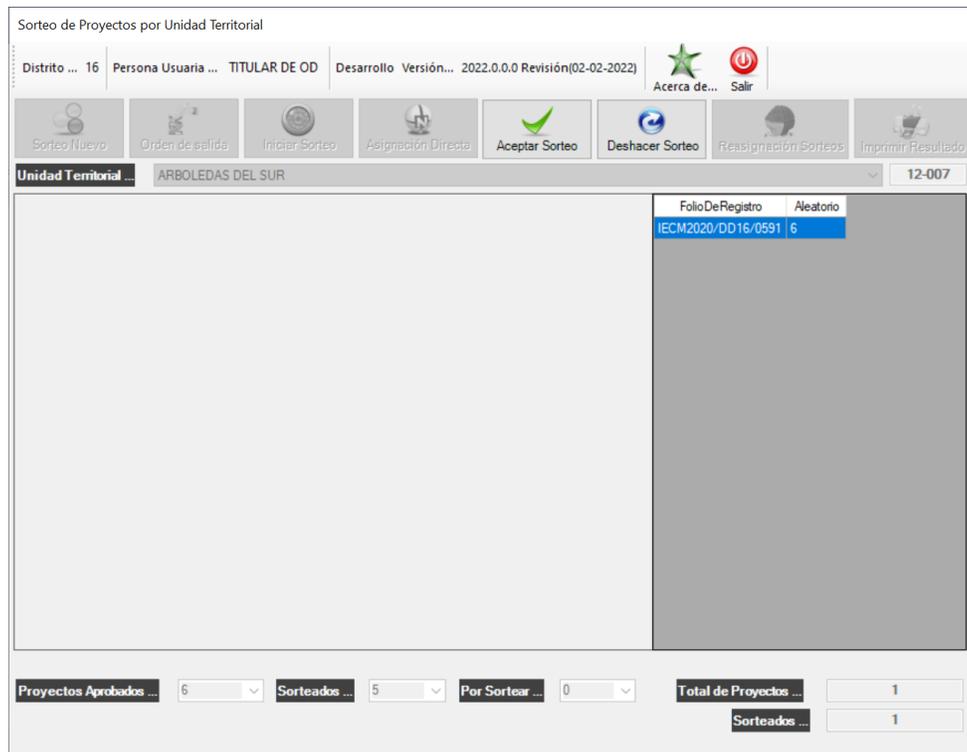


Figura 13

Para terminar el proceso de asignación directa solo bastará con dar clic en el botón **Aceptar Sorteo** o en su caso **Deshacer Sorteo**. La funcionalidad de estos botones está descrita en el punto anterior.

4.4 Reasignación de Sorteos.

Este proceso se realiza cuando existe la necesidad de eliminar la asignación de los números consecutivos aleatorios asignados a los proyectos de alguna UT en algún **Sorteo Nuevo** o mediante el proceso de **Asignación Directa**. Este proceso únicamente se podrá realizar por orden de un Órgano Jurisdiccional.

Para realizar este proceso dar clic en el botón **Reasignación Sorteos (Figura 14)**.

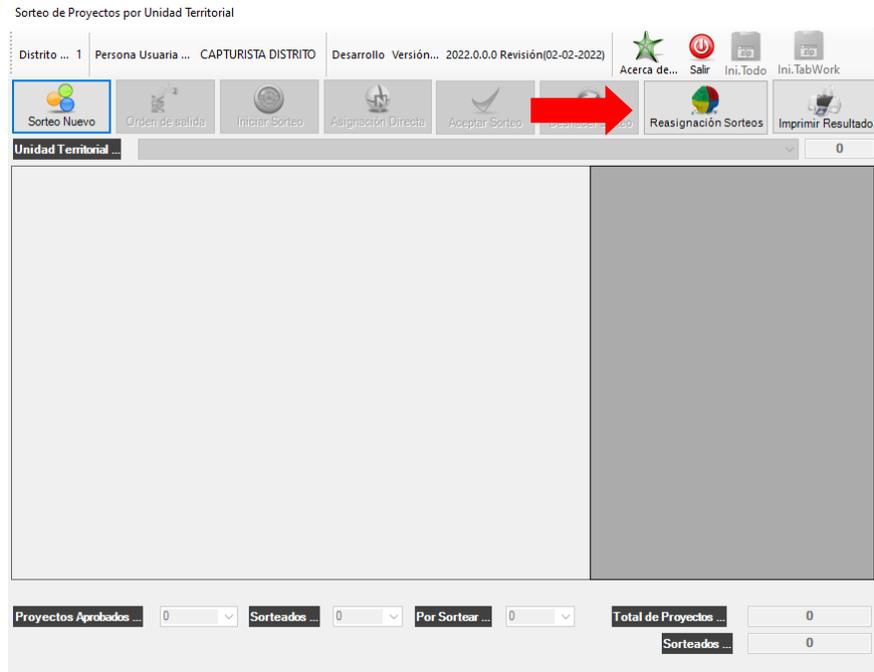


Figura 14.

Al dar clic en el botón **Reasignación Sorteos** se mostrará un formulario como el de la **Figura 15** en el que podemos realizar los procesos siguientes:

Sorteos Realizados

Cancelar Asignación Directa Eliminar Sorteo Salir

Cancelación por Órgano Jurisdiccional: SELECCIONE UNA OPCIÓN

ID.Sorteo	Clave UT	UT	FechaSorteo	TotSorteados
41	12-005	AMSA	21/02/2022 02:00:17 p. m.	4
38	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:49:50 p. m.	5
39	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:51:18 p. m.	1
40	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:52:52 p. m.	1
42	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	21/02/2022 02:00:57 p. m.	5

Fecha de la resolución o sentencia
21 de feb. del 2022

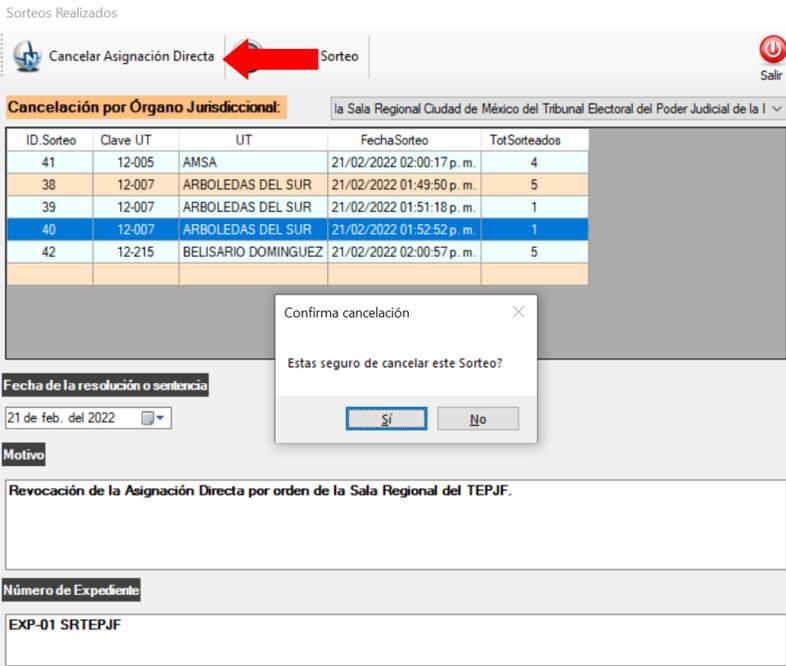
Motivo

Número de Expediente

Figura 15.

Cancelar Asignación Directa.

Este proceso está disponible para las Unidades Territoriales en que se realizó el proceso de **Asignación Directa** ya sea por orden de un *Órgano Jurisdiccional* o por *Escrito de Aclaración* y que; mediante una orden de un *Órgano Jurisdiccional* se decida revocar dicha asignación. Para realizar este proceso hay que seleccionar el último sorteo que se haya realizado en la UT, llenar todos los campos del formulario y dar clic en el botón: **Cancelar Asignación Directa**. **Figura 15**. El sistema le pedirá confirmar el proceso.



The screenshot shows the 'Sorteos Realizados' (Draws Realized) interface. At the top, there are two buttons: 'Cancelar Asignación Directa' (highlighted with a red arrow) and 'Sorteo'. Below the buttons is a dropdown menu for 'Cancelación por Órgano Jurisdiccional' set to 'la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la F'. A table lists several draws with columns for ID, Clave UT, UT, FechaSorteo, and TotSorteados. A modal dialog box titled 'Confirma cancelación' is open, asking 'Estas seguro de cancelar este Sorteo?' with 'Sí' and 'No' buttons. Below the dialog, there are fields for 'Fecha de la resolución o sentencia' (21 de feb. del 2022), 'Motivo' (Revocación de la Asignación Directa por orden de la Sala Regional del TEPJF), and 'Número de Expediente' (EXP-01 SRTEPJF).

ID. Sorteo	Clave UT	UT	FechaSorteo	TotSorteados
41	12-005	AMSA	21/02/2022 02:00:17 p. m.	4
38	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:49:50 p. m.	5
39	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:51:18 p. m.	1
40	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:52:52 p. m.	1
42	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	21/02/2022 02:00:57 p. m.	5

Figura 15. Cancelar Asignación Directa.

Una vez terminado el proceso se mostrará el mensaje **Cancelación aplicada**. Dar clic en **salir** para regresar a la pantalla principal.

En caso de que se seleccione un sorteo que no se haya realizado por asignación directa, o seleccione un sorteo que no sea el último realizado en la UT con **Asignaciones Directas**, se mostrará un mensaje como el de la **Figura 16** o como el de la **Figura 17**, respectivamente y no podrá realizar el proceso.

Sorteos Realizados

Cancelar Asignación Directa
 Eliminar Sorteo
 Salir

Cancelación por Órgano Jurisdiccional: la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la I

ID.Sorteo	Clave UT	UT	FechaSorteo	TotSorteados
41	12-005	AMSA	21/02/2022 02:00:17 p. m.	4
38	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:49:50 p. m.	5
39	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:51:18 p. m.	1
40	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:52:52 p. m.	1
42	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	21/02/2022 02:00:57 p. m.	5

Fecha de la resolución o senten
 21 de feb. del 2022

Motivo

No se puede eliminar este evento

No se puede eliminar este evento de agregar consecutivo porque solo existe un Sorteo

Figura 16

Sorteos Realizados

Cancelar Asignación Directa
 Eliminar Sorteo
 Salir

Cancelación por Órgano Jurisdiccional: la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la I

ID.Sorteo	Clave UT	UT	FechaSorteo	TotSorteados
41	12-005	AMSA	21/02/2022 02:00:17 p. m.	4
38	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:49:50 p. m.	5
39	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:51:18 p. m.	1
40	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	21/02/2022 01:52:52 p. m.	1
42	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	21/02/2022 02:00:57 p. m.	5

Fecha de la resolución o senten
 21 de feb. del 2022

Motivo

No se puede eliminar este evento

No se puede eliminar este evento de asignacion porque no es el último realizado

Revocación de la Asignación Directa por orden de la Sala Regional del TEPJF.

Número de Expediente
EXP- 01 SRTEPJF

Figura 17.

Cuando se ejecuta el proceso **Cancelar Asignación Directa**, los proyectos a los que se les haya asignado un número consecutivo aleatorio en el sorteo cancelado, quedarán sin número y estarán disponibles para volver a participar en un nuevo ejercicio de **Asignación Directa**. **Figura 18.**

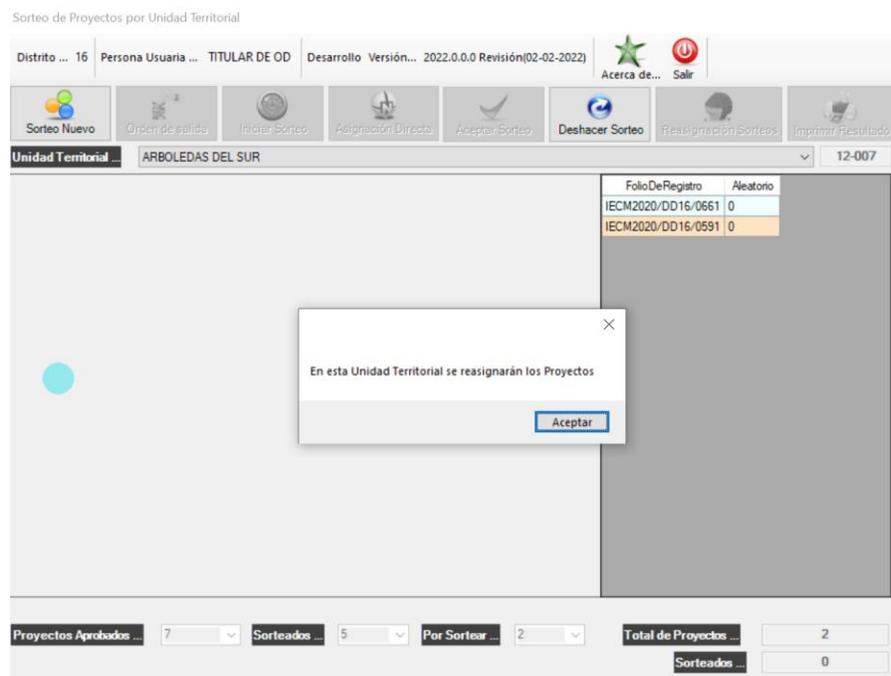


Figura 18

Eliminar Sorteo

Esta opción está disponible para las UTs que tengan por lo menos un sorteo asignado. Para realizar este proceso se debe seleccionar algún sorteo de la UT en que desea eliminar todos los sorteos, llenar todos los campos del formulario y dar clic en el botón **Eliminar Sorteo**. **Figura 19.** El sistema le pedirá confirmar el proceso:

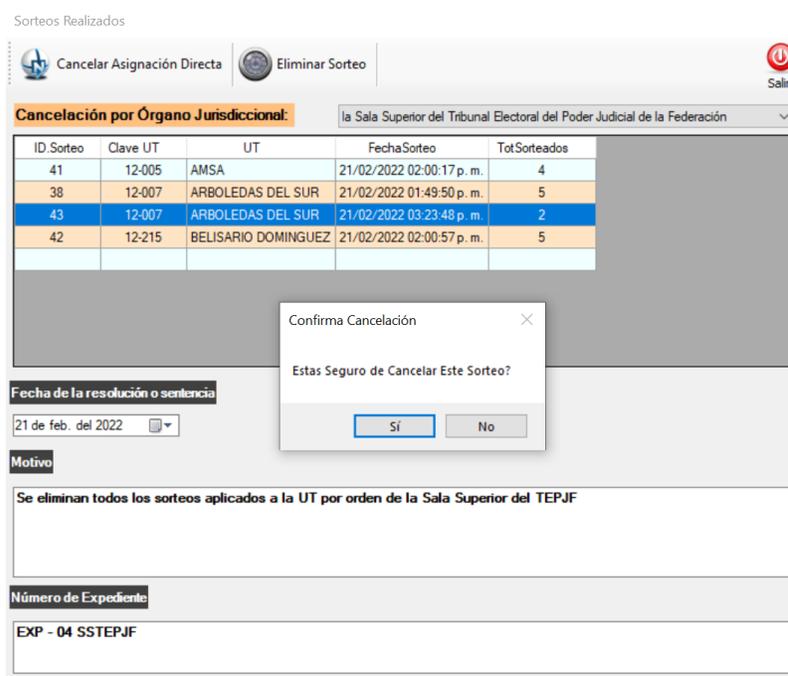


Figura 19

Una vez terminado el proceso se mostrará el mensaje **Cancelación aplicada**. Dar clic en **salir** para regresar a la pantalla principal.

Cuando se ejecuta el proceso **Eliminar Sorteo**, los proyectos a los que se les haya asignado un número consecutivo aleatorio mediante **Sorteo Nuevo** y por **Asignación Directa**, en su caso, quedarán sin número y estarán disponibles para volver a participar en un **Sorteo Nuevo**.

4.5 Imprimir Resultado

Al dar clic en este botón se muestra el formulario de la **Figura 20** que sirve para generar los reportes: Proyectos, Proyectos Cancelados, Reporte de Asignación Directa y, las Constancias de Asignación Aleatoria del Número Consecutivo.

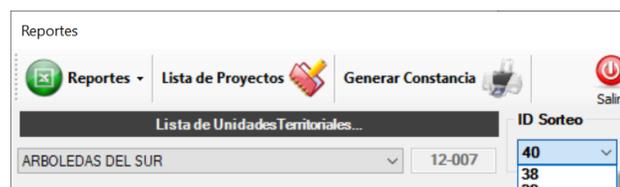


Figura 20

4.6 Constancias de Asignación.

El sistema genera 4 tipos de constancias, las cuales dependen del proceso de Asignación que se haya aplicado a cada sorteo:

- **Constancia CA - 001:** Este tipo de constancia se genera para los sorteos en que se haya aplicado el proceso **Sorteo Nuevo**.



CA-001

CONSTANCIA DE LA ASIGNACIÓN ALEATORIA DEL IDENTIFICADOR NUMÉRICO CONSECUTIVO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ CADA PROYECTO ESPECÍFICO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LA UNIDAD TERRITORIAL ARBOLEDAS DEL SUR, CLAVE 12-007, DEMARCACIÓN TLALPAN.

En la Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Distrital 16, ubicada en 5 de Mayo # 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14650, de esta Ciudad de México, por conducto de la Titular de Órgano Desconcentrado y la Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital citada, en cumplimiento a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1 de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; se hace constar que en esta Dirección Distrital se realizó el procedimiento de asignación aleatoria del identificador numérico consecutivo, mediante el Sistema informático denominado Sistema para la Asignación de Identificador Numérico Aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta de Presupuesto Participativo 2022, con el que se identificará cada proyecto específico para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondiente a los PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, los cuales se identificarán con la asignación siguiente:

Identificador numérico	Proyecto	
	Folio	Nombre
1	IECM2020/DD16/0182	BANQUETAS DE CALIDAD
2	IECM2020/DD16/0538	RENOVACIÓN DE RED HIDRÁULICA EN UNIDAD HABITACIONAL MISIONES TLALPAN 1
3	IECM2020/DD16/0160	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA TODA LA COLONIA
4	IECM2020/DD16/0542	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE REAL MADRID ENTRE SAN JUAN DE DIOS HASTA SAN LORENZO ALMAGRO
5	IECM2020/DD16/0025	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA TODA LA COLONIA

- **Constancia CA-002:** Esta constancia se genera para los sorteos en los que se haya realizado el proceso de **Asignación Directa** por acatamiento de una resolución de un **Órgano Jurisdiccional**.



CA-002

CONSTANCIA DE LA ASIGNACIÓN ALEATORIA DEL NUMÉRICO CONSECUTIVO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ CADA PROYECTO ESPECÍFICO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LA UNIDAD TERRITORIAL ARBOLEDAS DEL SUR, CLAVE 12-007, DEMARCACIÓN TLALPAN.

En la Ciudad de México, a 21 de febrero del 2022, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Distrital 16, ubicada en 5 de Mayo # 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14650, de esta Ciudad de México, por conducto de la Titular de Órgano Desconcentrado y la Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital citada, en cumplimiento a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1 de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; se hace constar que en esta Dirección Distrital en acatamiento a la resolución de fecha 21 de febrero de 2022, dictada en el expediente EXP-01 TECDMX, emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se realizó la asignación del identificador numérico consecutivo siguiente al último asignado en el sorteo efectuado el 21 de febrero de 2022, mediante el sistema informático denominado Sistema para la asignación de identificador numérico aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta de Presupuesto Participativo 2022, con el que se identificará cada proyecto específico para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondiente a los PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, con la asignación siguiente:

Identificador numérico	Proyecto	
	Folio	Nombre
6	IECM2020/DD16/0591	EDUBILITYMX: RODANDO SEGUROS 2.0. CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN VÍA PÚBLICA DE ARBOLEDAS DEL SUR

- **Constancia CA-003:** Esta constancia se genera para los sorteos que se hayan realizado después de aplicar el proceso **Reasignación sorteos (Cancelación de Asignación Directa o Eliminar sorteo)** por acatamiento de una resolución de un **Órgano Jurisdiccional**.



CA-003

CONSTANCIA DE LA REASIGNACIÓN ALEATORIA DEL NUMÉRICO CONSECUTIVO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ CADA PROYECTO ESPECÍFICO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LA UNIDAD TERRITORIAL ARBOLEDAS DEL SUR CLAVE 12-007, DEMARCACIÓN TLALPAN.

En la Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Distrital 16, ubicada en 5 de Mayo # 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14650, de esta Ciudad de México, por conducto de la Titular de Órgano Desconcentrado y la Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital citada, en cumplimiento a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1 de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; se hace constar que en esta Dirección Distrital en acatamiento a la resolución de fecha 21 de febrero de 2022, dictada en el expediente Exp - 04 SSTEPJF, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se realizó la reasignación del identificador numérico consecutivo, mediante el Sistema informático denominado Sistema para la Asignación de Identificador Numérico Aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta de Presupuesto Participativo 2022, con el que se identificará cada proyecto específico REGISTRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, con la asignación siguiente:

Identificador numérico	Proyecto	
	Folio	Nombre
7	IECM2020/DD16/0661	PURIFICADORES DE AGUA

- **Constancia CA-004:** Esta constancia se genera para los sorteos en los que se haya realizado el proceso de **Asignación Directa** por acatamiento de un **Escrito de Aclaración**.



CA-004

CONSTANCIA DE LA ASIGNACIÓN ALEATORIA DEL NUMÉRICO CONSECUTIVO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ CADA PROYECTO ESPECÍFICO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LA UNIDAD TERRITORIAL ARBOLEDAS DEL SUR, CLAVE 12-007, DEMARCACIÓN TLALPAN.

En la Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Distrital 16, ubicada en 5 de Mayo # 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14650, de esta Ciudad de México, por conducto de la Titular de Órgano Desconcentrado y la Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital citada, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1 de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; se hace constar que por motivo de la emisión de nuevo(s) dictamen(es) del Órgano Dictaminador en TLALPAN, derivado(s) por la presentación de escrito(s) de aclaración, en esta Dirección Distrital se realizó la(s) asignación(es) del identificador numérico consecutivo siguiente al último asignado en el sorteo efectuado el 21 de febrero de 2022, mediante el Sistema informático denominado Sistema para la Asignación de Identificador Numérico Aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta de Presupuesto Participativo 2022, con el que se identificará cada proyecto específico para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondiente a los PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, con la asignación siguiente:

Identificador numérico	Proyecto	
	Folio	Nombre
7	IECM2020/DD16/0661	PURIFICADORES DE AGUA

4.7 Acerca de...

Contiene datos del sistema y el manual de usuario. Para salir del sistema presiona el botón **salir**.

Figura 21.

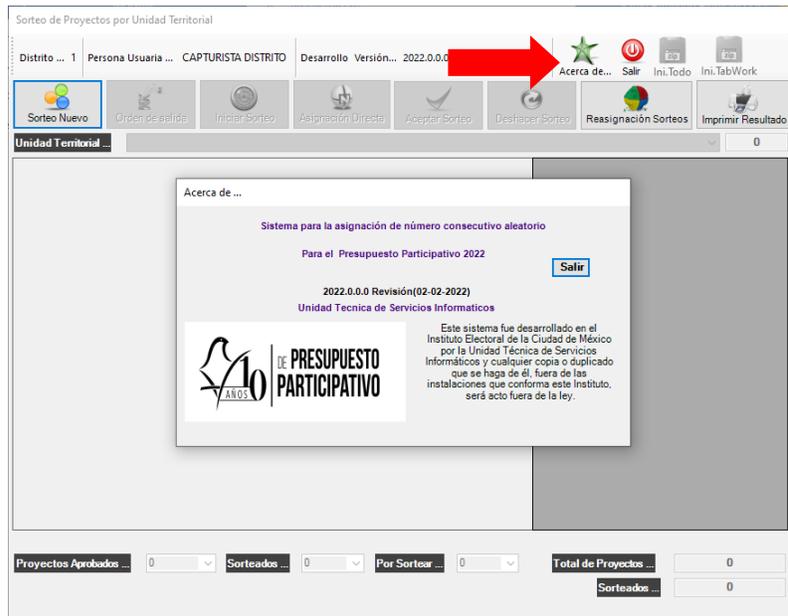


Figura 21

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE HACE CONSTAR LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO ALEATORIO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ CADA PROYECTO ESPECÍFICO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, EN LAS _____ UNIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL INMUEBLE SEDE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL _____, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (IECM) CON DOMICILIO EN _____, NUMERO _____, COLONIA _____, DEMARCACIÓN _____, C. P. _____, DE ESTA CIUDAD, REUNIDOS LOS CC. _____

EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y SECRETARIA (O), AMBOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, FRACCIÓN VI; 37, FRACCIÓN VI; 110, FRACCIÓN I; 112; 113, FRACCIONES V, IX Y XII; 114 Y 363, CUARTO PÁRRAFO DEL *CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO*; 14, FRACCIÓN IV, 116, 124 FRACCIÓN IV Y 129, FRACCIÓN II DE LA *LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*; Y BASE QUINTA, NUMERAL UNO DE LA *CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022*, SE: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

PRIMERO. QUE EL _____ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS SE PUBLICÓ EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, LA **INVITACIÓN-CALENDARIO** PARA PRESENCIAR EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO ALEATORIO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ CADA PROYECTO A PARTICIPAR EN LA *CONSULTA 2022*, (PROCEDIMIENTO DE ALEATORIZACIÓN), CON APOYO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA: *SISTEMA PARA LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO CONSECUTIVO ALEATORIO PARA LOS PROYECTOS QUE SE SOMETERÁN A CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (SIPROE-ALEATORIO)*, DE LAS UNIDADES TERRITORIALES, CUYA INVITACIÓN-CALENDARIO SE AGREGA A LA PRESENTE COMO **ANEXO 1**.-----

SEGUNDO. QUE EN LA MESA DE REGISTRO DE ASISTENCIA LA/EL C. _____, _____, PERSONA ADSCRITA EN ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL____, INFORMÓ A LAS PERSONAS ASISTENTES LA OPCIÓN A ELEGIR ENTRE SOLICITAR LA COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA DE SU

Anexo 3 de la Circular 42

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

(En su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD ____/ACT- ____/2022

“CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO ALEATORIO CONSECUTIVO A CADA PROYECTO ESPECÍFICO QUE SERÁ OPINADO DURANTE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022”, (CONSTANCIA) O LA REMISIÓN DE LA MISMA AL CORREO ELECTRÓNICO MANIFESTADO EN LA LISTA DE ASISTENCIA, LO ANTERIOR, ATENDIENDO EL AJUSTE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IECM APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-015/22 Y LAS RECOMENDACIONES. -----

TERCERO. QUE A CONTINUACIÓN, LOS CC. _____,

_____, _____, PERSONAL ADSCRITO EN ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL ____, INICIARON CON EL PROCEDIMIENTO DE ALEATORIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ORDEN ASIGNADO EN LA **INVITACIÓN-CALENDARIO**, DANDO CUENTA CON LOS DATOS SIGUIENTES: -----

NO	UNIDAD TERRITORIAL		TOTAL DE PROYECTOS SORTEADOS	HORA DE (00:00) FORMATO EN 24 HORAS.	
	NOMBRE	CLAVE		INICIO	CONCLUSIÓN
1					
2					
3					
4					
5					

(AGREGAR LAS FILAS QUE SEAN NECESARIAS)

CUARTO. QUE, A LA CONCLUSIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE ALEATORIZACIÓN POR UNIDAD TERRITORIAL, SE IMPRIMIÓ LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES EN LAS QUE SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ALEATORIZACIÓN, FIRMÁNDOLAS Y SELLÁNDOLAS PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. -----

QUINTO. QUE FUERON ENTREGADAS _____ CONSTANCIAS EN COPIA SIMPLE A LAS PERSONAS QUE SOLICITARON LA MISMA, ASÍ COMO FUERON ENVIADOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN ARCHIVOS EN .PDF ____ A LAS CUENTAS DE CORREO ASIGNADOS POR AQUELLAS PERSONAS QUE CONSINTIERON A RECIBIRLAS MEDIANTE ESTA OPCIÓN, MISMAS QUE FIRMARON DE RECIBIDO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO **ANEXO 2**. -----

Anexo 3 de la Circular 42

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

(En su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD ____/ACT- ____/2022

SEXTO. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO ALEATORIO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁN LOS PROYECTOS REALIZADOS EL DÍA DE LA FECHA, NO SE PRESENTÓ INCIDENTE ALGUNO QUE REPORTAR. -----

SEXTO. (EN SU CASO) SE DA CUENTA DE QUE SE PRESENTARON EL SIGUIENTE (LOS SIGUIENTES) INCIDENTE/S A SABER

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SIENDO LAS ____ HORAS CON ____ MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE CONSTA DE ____ FOJAS, MÁS **DOS ANEXOS**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

CONSTE -----

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL _____

SELLO
DIRECCIÓN
DISTRITAL

SECRETARIA/O DE LA DIRECCIÓN
DISTRITAL _____

DIRECCIÓN DISTRITAL _____
(En su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

_____ DE _____ DE 2022

Unidad Territorial:
Clave

Lista de asistencia del Foro Informativo Consulta de Presupuesto Participativo 2022

No.	PERSONA ASISTENTE		CALIDAD					
	Nombre y apellidos	Firma	(marcar con el símbolo "✓")					
Ciudadanía (o), habitante o vecina (o)			Proponente	Integrante COPACO	Observador as (es)	Niñas, niños y jóvenes (Anotar su edad)	Personal de la DD	
1								
2								
3								
4								
5								
6								

(Crear las filas que sean necesarias)

Somos un Instituto de Calidad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Organos de Representación Ciudadana, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/09/2021;
- c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 29/07/2020;
- d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicado en la GOCDMX el 18/11/2020;
- f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021;
- h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021;
- i) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5.7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 23/09/2019.
- m) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CT-IECM-25/2020, en la novena sesión ordinaria celebrada el 24/09/2020.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población, entidad federativa, municipio (alcaldía), localidad, sección electoral, firma, año de registro, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico) teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular.
- Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial.
- Datos biométricos: huellas dactilares.

Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente:

- Tiempo de conservación en medio automatizado No aplica.
- Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años
- Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año.

Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 28 de enero de 2022.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Lista de personas asistentes al procedimiento de asignación del número aleatorio de los proyectos que se someterán en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

No.	UT		PERSONA ASISTENTE		CALIDAD					ACUSE DE RECIBIDO DE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO ALEATORIO	
	Nombre	Clave	Nombre y apellidos	Firma	(marcar con el símbolo "✓")						
					Ciudadanía (o), habitante o vecina (o)	Proponente	Integrante COPACO	Observador as (es)	Niñas, niños y jóvenes (Anotar su edad)	Constancia Impresa	Por correo electrónico (anotar cuenta de correo)
1											
2											
3											
4											
5											
6											

(Crear las filas que sean necesarias)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Somos un Instituto de Calidad

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/09/2021;
- c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 29/07/2020;
- d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicado en la GOCDMX el 18/11/2020;
- f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021;
- h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021;
- i) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 23/09/2019.
- m) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CT-IECM-25/2020, en la novena sesión ordinaria celebrada el 24/09/2020.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población, entidad federativa, municipio (alcaldía), localidad, sección electoral, firma, año de registro, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico) teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular.
- Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial.
- Datos biométricos: huellas dactilares.

Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente:

- Tiempo de conservación en medio automatizado No aplica.
- Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años
- Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año.

Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 28 de enero de 2022.

Somos un Instituto de Calidad



MINUTA DE LA CELEBRACIÓN DEL FORO INFORMATIVO PARA DAR A CONOCER LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SERÁN SOMETIDOS A OPINIÓN EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ del 2022, día y hora señalados para la realización del **Foro Informativo** a celebrarse en _____, código postal _____, demarcación _____, de conformidad con la Base SEXTA de la **Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.**

Encontrándose presentes la(s) persona(s) proponentes solicitante(s) del **Foro Informativo**, _____, _____, _____, _____, _____, _____, así como los (as) CC. _____, _____, _____ personas funcionarias adscritas a la Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (IECM), se hace constar a las personas asistentes presentes de los proyectos que fueron dictaminados positivamente por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____ los cuales se someterán a opinión de la ciudadanía en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022* del 21 al 28 de abril del 2022 vía SEI (internet) y el 1 de mayo de 2022 por mesa receptora de opinión, en la Unidad Territorial: _____, Clave: _____, conforme a la siguiente lista de presentación:

Proyecto		
Número consecutivo	Nombre	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Proyecto		
Número consecutivo	Nombre	Descripción
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Agregar cuantas filas sean necesarias

Posteriormente el C. /los CC _____ concedió el uso de la palabra a la(s) persona(s) proponente(s) _____, _____, _____, de los proyectos para que difundieran los proyecto/s, a lo cual de manera breve manifestaron lo siguiente:

(En su caso) Al respecto se indica que no encontrándose la/s personas solicitantes y/o proponentes del/ los proyecto/s, las personas funcionarias arriba indicadas procedieron a informar acerca de los proyectos que se someterán a opinión en la jornada consultiva.

Efectuado lo anterior y al no haber más asuntos que tratar, siendo las _____ horas con _____ minutos del _____ de abril de 2022 se concluyó con el Foro informativo.

SELLO
DIRECCIÓN
DISTRITAL



SECRETARÍA EJECUTIVA

**Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación**

Anexo 5 de la Circular 42

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

(en su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____